



## **BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA**

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

#### **VISTO:**

El veto dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional a la **Ley de Emergencia en Pediatría** y a la **Ley de Financiamiento del Hospital Garrahan**, ambas aprobadas oportunamente por el Congreso de la Nación con amplio consenso político y social; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la atención pediátrica constituye un derecho esencial para la protección de la salud de niñas, niños y adolescentes, derecho consagrado en la Constitución Nacional, en la Convención sobre los Derechos del Niño y en diversos tratados internacionales de derechos humanos de jerarquía constitucional;

Que el Hospital de Pediatría “Prof. Dr. Juan P. Garrahan” es un centro de referencia nacional y regional en materia de salud infantil, que recibe pacientes de todo el país y cumple un rol estratégico en la atención de alta complejidad, la docencia y la investigación médica;

Que el veto presidencial afecta de manera directa la posibilidad de garantizar recursos estables y suficientes para el sostenimiento de la atención pediátrica y el funcionamiento del Hospital Garrahan, comprometiendo gravemente el derecho a la salud de la población más vulnerable;

Que resulta inadmisibles que, en lugar de asegurar mecanismos transparentes y equitativos de financiamiento para el sistema de salud pública, el Poder Ejecutivo Nacional condicione transferencias discrecionales a las provincias mediante los Aportes del Tesoro Nacional (ATN), configurando un mecanismo de presión política incompatible con el federalismo y con el interés superior del niño;

Que tanto la comunidad médica, como organizaciones sociales, sindicales y la ciudadanía movilizada, han manifestado su rechazo a estas medidas y su apoyo a la sanción de las leyes vetadas, reclamando al Congreso de la Nación que ejerza sus facultades constitucionales y revierta los vetos;

Que en la última votación parlamentaria la Ley de Emergencia en Pediatría alcanzó los dos tercios de los votos requeridos, y que diversos bloques legislativos ya han manifestado su voluntad de insistir con la aprobación, mostrando la importancia y urgencia de la medida;

Por todo ello,



## **BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **RESOLUCIÓN N° ..../2025**

1°: Solicitar al Congreso de la Nación Argentina que rechace el veto del Poder Ejecutivo Nacional a la Ley de Emergencia en Pediatría y a la Ley de Financiamiento del Hospital Garrahan, garantizando su plena vigencia.

2°: Remitir copia de la presente Resolución a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, a los legisladores nacionales por la provincia de Santa Fe y a las comisiones parlamentarias competentes.

3°: Invitar a los Concejos Municipales de la provincia de Santa Fe, a los gobiernos locales y a las organizaciones de la sociedad civil a adherir a la presente Resolución.

4°).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.

SALA DE SESIONES, .... DE SEPTIEMBRE DE 2025.